

Versión taquigráfica de la intervenciones:

Intervención de Faride Zerán, Premio Nacional de Periodismo y directora del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile.

La señora ZERÁN (doña Faride).- Junto con felicitarlos, quiero señalar que la ley de Televisión Nacional es muy antigua y da cuenta de una realidad a la que hoy estamos enfrentados. Se trata de una ley que contiene una serie de aspectos, desde el inicio de la transición a la democracia.

En general, si bien el proyecto me parece interesante, quiero apuntar a dos cosas que, a mi juicio, son sustantivas. La primera se refiere a que uno de los cambios de fondo que se plantean trae una especificación del rol de la televisión, cuál es su línea, cuál es su deber ser, lo que significa pluralismo, cómo enfrentarlo y todo lo que sabíamos que estaba definido en la ley anterior. Eso se reitera acá, como una suerte de contexto de buenas intenciones. Sin embargo, el cambio concreto que se da es el de subir de seis a ocho los miembros del directorio de Televisión Nacional de Chile.

En relación a lo primero, quiero manifestar mi duda y preocupación acerca de todos los elementos que están en la ley. Por ejemplo, que Televisión Nacional debe registrar la diversidad, pluralidad, dar cuenta de la realidad de regiones, de la de los pueblos originarios, de lo que es la construcción de nuestra identidad cultural, etcétera. Mientras que en la práctica ha costado para lograr lo que son sus demandas, lo que se evidencia es una suerte de malestar en la opinión pública sobre el rol de la televisión del Estado.

En ese sentido, los elementos que están señalados de manera muy general lo siguen estando y no aparecen como elementos sustantivos donde, efectivamente, Televisión Nacional debe cumplirlos y dar cuenta cada cierto tiempo de ellos.

En cuanto al aumento de los directores, de seis a ocho, creo que efectivamente es un cambio duro por cuanto no se habla de cuáles deben ser sus características.

Insisto, y lo he dicho públicamente en innumerables oportunidades y también he escrito al respecto, el pluralismo se mide no sólo por la representación que tiene cada uno de los partidos políticos sino por una declaración cultural, una dimensión regional y otras que no necesariamente son encarnadas por los partidos políticos. Entonces, subir de seis a ocho el número de directores es decir que si el Partido Comunista no estaba incorporado al cuoteo,

se puede incorporar, así como a otros grupos, y de esa manera cumplir con ese deber.

Pienso que eso es insuficiente, en la medida en que efectivamente se asimile el concepto de pluralismo a representación de los partidos políticos y no a esa otra dimensión que incluso es mucho más importante, como lo es la cultural, la que puedan entregar nuestros pueblos originarios, nuestros rectores de universidades estatales o los representantes de la industria audiovisual, que están acá presentes para hablar sobre su visión de esta ley.

En ese sentido, quiero llamar la atención porque creo que es interesante ver de qué forma se puede mejorar ese punto que aparece como sustancial.

El otro punto de fondo de la televisión pública se refiere a la posibilidad de abrirse a lo que significa el acceso a las nuevas tecnologías, lo que implica el desafío de la televisión digital; desarrollar nuevos negocios en esas áreas, etcétera. Esos son los puntos centrales de la ley, como grandes cambios. Pero, a mi juicio, son insuficientes en tanto siguen dejando en tierra de nadie el rol que la televisión pública debe cumplir en lo que respecta a la promoción del debate nacional, democrático y cívico.

Somos uno de los países con menor apego al concepto de democracia; creo que aparecíamos en el número 7 u 8 dentro del ranking de países latinoamericanos, en donde cerca de un 50 por ciento de la población expresaba que le daba lo mismo si había una dictadura o una democracia.

Estos elementos nos debieran alarmar como sociedad, y a ustedes como representantes de la ciudadanía. Creo que en ese sentido la televisión pública debe jugar un rol mucho más proactivo en la construcción de una cultura cívica y democrática, que el que señala la letra y se pone aquí como marco general, pero en donde no existe una demanda mayor.

Lo mismo ocurre con el tema cultural, el cual puede ser visto en dos dimensiones: aquella que tiene que ver con la creación y difusión del arte como creación de nuestros artistas, y la que tiene que ver con los modos de cómo funciona una sociedad en su conjunto, lo cual es mucho más amplio.

La ausencia del primer factor en la televisión pública es francamente alarmante. Al menos, en ese sentido, debería plantearse una cuota de pantalla; y no estoy hablando de franja cultural, sino de cuota de pantalla en horarios que no sean de la 1 de la madrugada o 3 de la tarde, para aquellos programas tanto de contenido y difusión de la creación cultural, constructora de identidad, que no deja de ser un elemento central, como para la existencia de debates y conversación, en donde las distintas visiones de mundo, no solamente política-partidistas, sino de concepto y concepción filosófica, puedan efectivamente circular y hacerse parte de lo que es un país que sufre de una ausencia de contexto cultural que hace que tengamos muy buen crecimiento

“económico”, pese a la crisis, pero, desde el punto de vista del ser humano y su desarrollo, con bastantes problemas, incluso sin entrar a hablar de educación.

Sintetizando, no basta con subir de seis a ocho si efectivamente a esos directores no se les da una dimensión de pluralismo que vaya más allá de los partidos políticos. En segundo lugar, en el caso de la creación, tanto cultural como lo que significa la cultura en su más amplio sentido, se le debe dar una cuota de pantalla asignada. En tercer lugar, en ese directorio deben estar representados miembros de la industria, de los pueblos originarios, de las regiones, y otros de la sociedad civil, y no de los partidos políticos.

Intervención de Claudia Lagos, coordinadora del programa Libertad de Expresión del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile ICEI.

La señora LAGOS (doña Claudia).- “Agradezco a la Comisión de Ciencia y Tecnología y a todos los integrantes la posibilidad de compartir nuestra opinión respecto a los proyectos de ley de reforma de TVN y del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) que permite la introducción de la televisión digital terrestre (TVDT) en Chile.

“Ambos nos parecen indisolubles y, por tal motivo, nos ha parecido pertinente comentar en esta misma sesión los dos proyectos.

“Antes de referirnos específicamente al proyecto de ley sobre TV digital, quisiera hacer presente algunas consideraciones generales que orientan nuestra reflexión.

“La primera, es que soy parte de la generación que nació y se crió frente al televisor. La cultura televisiva y la historia de la TV es parte de mi historia también. Soy nativa televisiva, así como se refieren hoy a los nativos digitales. La aclaración me parece pertinente, porque tal como decían las feministas radicales en los '70, lo personal también es político.

“Porque si bien en estas materias, es importante que todos puedan dar su opinión, me llama la atención que muchos se refieran críticamente a la televisión y demanden reformas radicales al mismo tiempo que confiesen –sin pudor- que no prenden el televisor desde hace años.

“La siguiente presentación está estructurada en dos partes: la primera, propone algunos elementos que hay que considerar para reformar el sistema televisivo chileno vigente. Y la segunda, comenta específicamente los contenidos del proyecto sobre TV digital terrestre en discusión.

“II. Consideraciones generales para debatir sobre TV digital terrestre.

“1.- La introducción de la Televisión Digital Terrestre (TVDT) es una oportunidad histórica:

“El sistema normativo de televisión chilena ha tenido pocos hitos de reformas fundamentales: su propia creación, la modificación que permitió el ingreso de actores privados, la ley de TVN de principios de los '90 y ahora la introducción de la TV digital. Esta historia más los altos estándares que la ley impone para reformar la normativa sobre TV, nos permite afirmar que luego de ésta no habrá otras reformas significativas en el sector dentro de la próxima década. Por todo lo anterior, nos parece que ésta debe ser una reforma integral y no Express intentando responder sólo a las urgencias tecnológicas.

“2.- Industria altamente competitiva y en constante transformación tecnológica:

“Más y mejores canales, actores conocidos y otros por conocer, servicios nuevos y adicionales por TV; la convergencia tecnológica y la democratización de las comunicaciones es la promesa que trae la TV digital, donde la televisión es sólo una parte de la información que podremos recibir a través del sistema.

“La posibilidad cierta de que ésta sea la reforma a la TV de la próxima década sumado a los cambios tecnológicos, hacen recomendable que la normativa que este Honorable Congreso discuta y apruebe sea lo suficientemente flexible y sensible a estos cambios para que permita considerar distintas hipótesis y escenarios futuros.

“3.- Más pluralismo y diversidad:

“En tercer lugar, pero no por eso menos importante, la posibilidad de debatir sobre el marco normativo y regulatorio para la futura TV digital debe considerar que a) el mundo es más complejo y b) el pluralismo es hoy más extenso y diverso que lo que concebíamos hace diez, quince o veinte años. En otras palabras, si hace 18 años el pluralismo se refería a la representación política partidista, hoy el pluralismo nos remite a diversidad cultural, étnica, sexual, territorial, etárea.

“4.- La TV abierta es el medio de mayor impacto:

“En cuarto lugar, la televisión es el soporte comunicacional más relevante en Chile y el Continente: desde el punto de vista comercial (se lleva la mitad de la torta publicitaria); desde el punto de vista de las audiencias (la enorme mayoría de los chilenos y chilenas aseguran que consumen televisión varias horas al día, todos los días); desde el punto de vista cultural (crea sentidos, vehicula

símbolos, construye –o destruye- comunidad); incide en la formación de opiniones públicas, etc.

“Por lo tanto, si sumamos que a) la TV es el medio de comunicación más relevante para la ciudadanía, desde los más diversos ángulos y b) los conceptos de pluralismo y diversidad se han ampliado y complejizado; abordar la reforma a la TV debe incorporar estos dos elementos en el debate y en el marco regulatorio que surja.

“5.- Obligaciones internacionales:

“Todo lo anterior, además, se ve reforzado por el debate y maduración del contexto internacional en materia de diversidad, pluralismo y derecho a la información; debate que se ha ido cristalizando en diversos instrumentos internacionales que Chile ha suscrito (Organización de Estados Americanos, Organización de Naciones Unidas, Unesco).

“En ese sentido, es importante destacar el desarrollo del concepto de derecho a la información, que reconoce la libertad de expresión como un derecho con dos caras: una individual, donde cada sujeto debe tener garantizado su derecho a expresarse sin temor a represalias ni intervenciones a priori, y una colectiva, donde los distintos actores sociales deben acceder al debate público, sin temor a ser discriminados, y la sociedad en su conjunto debe tener garantizado el derecho a recibir la información que producen otros. Por tales motivos, el Estado y sus órganos legisladores deben hacerse cargo de ambas dimensiones de libertad de expresión en general, y en el debate sobre la reforma a la televisión con mayor razón.

“Por eso, queremos destacar en esta Comisión, a los parlamentarios en general, no olvidar que la reforma se refiere a un bien público, como es el espectro radioeléctrico, que el Estado concede para su explotación comercial por un tiempo acotado; pero, por definición, es un bien escaso y público”.

Hay otras argumentaciones, otros actores que han intentado instalar la idea de que se trata de un bien que no necesariamente debe ser público y tratado, por ejemplo, como la tierra, como propiedad privada pura y dura. Nos parece que se debe mantener el carácter de bien público y de bien escaso.

“A modo de síntesis de esta primera parte, quisiéramos advertir que la televisión no es en sí misma un factor democratizador de nuestras sociedades pero, evidentemente, es un apoyo, un empuje y soporte relevante para apoyar un proceso de profundización como éste.

“Esta reforma al sistema televisivo, por su relevancia, por la promesa que trae de diversidad, requiere a los actuales operadores, pero, a su vez, necesita nuevos operadores. Habrá más espacios, más señales y, por lo

tanto, la posibilidad de hacer carne en una dimensión –la simbólica, audiovisual- la pluralidad y diversidad de nuestra sociedad”.

III. Comentarios sobre el proyecto de ley que introduce la televisión digital terrestre en Chile.

“Primero, celebramos los fundamentos que inspiran la reforma, porque, dice el texto, abre al país posibilidades en ámbitos que dicen relación con "una mayor diversidad y pluralismo informativo; una adecuada expresión televisiva de la identidad y problemáticas regionales, locales y comunitarias; el desarrollo de la industria de contenidos y cultural en general; y la diversificación y aumento en la calidad de los servicios recibidos por los ciudadanos”.

“Sin embargo, el proyecto afirma que "el objetivo primordial de este proyecto dice relación con posibilitar la correcta implantación de la tecnología digital en la televisión abierta chilena y no persigue innovar en el estatuto jurídico de los operadores existentes, ni afectar su acervo de eventuales derechos o aspiraciones legítimas actuales”.

“En atención a lo señalado en la primera parte de la presentación, nos parece evidente que esta reforma implica modificar el estatuto jurídico de los actuales concesionarios en lo que respecta, al menos, a plazos de duración de las concesiones y requisitos para ganar un concurso para operar y renovar una concesión”. Eso no nos parece que esté del todo consagrado, garantizado y reflejado en el proyecto en discusión.

Algunos temas que nos parecen centrales:

En cuanto a la reserva del espectro, el proyecto reserva un 40 por ciento de las frecuencias radioeléctricas "para la asignación a concesiones regionales, locales y comunitarias, como también a aquellas concesiones nacionales que el Consejo Nacional de Televisión califique como culturales".

Sin embargo, el artículo 4º transitorio borra, de alguna manera, lo que esta primera garantía intenta imponer a la reforma, que se refiere al Plan de Radiodifusión Televisiva. Dice: "se establecerá un cronograma de asignación de las frecuencias susceptibles de ser otorgadas para la radiodifusión televisiva en tres etapas". La primera estará orientada a entregar las frecuencias destinadas a la transición de los actuales operadores, es decir, se considera esta primera etapa sólo para facilitar a los actuales operadores cómo entran en la digitalización. De las frecuencias que queden después de esa primera concesión, un tercio se otorgarán a nuevos operadores. Por lo tanto, de todas las frecuencias que hay habrá dos tercios que se discutirán en una segunda y tercera etapa.

“La segunda etapa se va a verificar cinco años después de que entre en vigor el Plan de Radiodifusión Televisiva y corresponde a la entrega del tercio siguiente de las frecuencias que no se entregaron en la primera vuelta”.

Se calcula que la tercera etapa entrará en vigor diez años después de que el Plan de Radiodifusión haya sido aprobado y, entonces, se concesionará el último tercio de las frecuencias disponibles.

De la redacción del proyecto, no es posible distinguir en qué momento se reserva el 40 por ciento de las frecuencias para frecuencias regionales, locales, comunitarias y culturales. ¿El 40 por ciento en cada una de las etapas? ¿O, al finalizar el cronograma completo, debiera reservarse el 40 por ciento?

Además, sería bueno sacar cuentas, si en la primera etapa se entregarán las frecuencias a los actuales operadores, ¿cuánto espectro queda efectivamente disponible para la entrada de nuevos actores? Esto nos parece del todo relevante, toda vez que, por lo menos, esta dimensión del proyecto sea la materialización concreta del objetivo de ampliar el número de actores de la industria, democratizar el espectro y diversificar las voces, que es la promesa de la introducción de la televisión digital terrestre.

Otro punto relevante de la discusión es el apagón digital:

El proyecto reconoce que la primera etapa de digitalización es aquella en que los operadores deberán incurrir en inversiones para asegurar la cobertura que se exige -85 por ciento en esta primera etapa- y, la segunda, corresponde a una mayor inversión por parte de los ciudadanos para adquirir los decodificadores. Sin embargo, el texto no hace referencia a beneficios o incentivos tributarios que sí se conocen en la experiencia comparada. Por ejemplo, en Estados Unidos, los hay para fomentar y facilitar la conversión de los aparatos de uso doméstico.

En el caso de los operadores, también se echa de menos una propuesta más articulada para fortalecer el ingreso de futuros operadores. Podrán ingresar muchos nuevos actores y se podrá diversificar la industria televisiva; sin embargo, no se van a entregar las herramientas que permitan fortalecer la entrada de nuevos actores que puedan consolidarse en una industria que, en general, es bastante competitiva.

Un punto controvertido que incorpora el proyecto son las campañas públicas:

¿En razón de qué los concesionarios podrán alterar las campañas de bien público? ¿Por qué y bajo qué criterios se les otorga esta prerrogativa que desvirtúa la razón de ser de una campaña pública? ¿Por qué un operador privado tendrá posibilidades y el privilegio de introducir modificaciones a campañas de interés público?

Este punto es totalmente crítico respecto de las exigencias que se pueden hacer a los actores de la industria. No me parece que en razón de tratar de cuidar no introducir modificaciones o no incidir arbitrariamente en los

contenidos de los canales, el Estado renuncie al derecho que tiene sobre el espectro radioeléctrico para difundir algo tan elemental, como son las campañas de bien público.

Respecto del proyecto técnico, nos parece pertinente que esta reforma aborde el desafío que significa asumir que el espectro radioeléctrico es un bien escaso y público y que, por lo tanto, el Estado tiene todo el derecho a exigir condiciones mínimas para operar concesiones televisivas. Que dichas condiciones no deben remitirse solamente a cuestiones de carácter técnico, como el mejor uso del espectro. Creemos que no hay que tener temor de establecer pisos mínimos, elementales. Que el prurito de no interferir arbitrariamente en los contenidos y en la línea editorial de un canal congele e inhiba al Estado de su obligación de establecer requisitos mínimos que una sociedad democrática y compleja requiere. Al contrario, debe llamar a la creatividad y no a la inhibición.

En relación con la duración de las concesiones, en la experiencia comparada, veinte años es un período muy extenso de tiempo para operar señales televisivas. Además, el artículo 3° transitorio permite que los concesionarios que no renueven sus concesiones al cabo de veinte años, el Consejo Nacional de Televisión podrá otorgarles una señal digital que conserve las condiciones y cobertura de la primera. ¿Por qué? ¿Bajo qué criterios? ¿No aparece como una renovación automática, sin requerimiento de concurso mediante?

Finalmente, algunos principios que deben inspirar la introducción de la televisión digital terrestre y la reforma al marco regulatorio de la industria.

Primero –sé que he sido un poco majadera-, se trata de un bien y un servicio público. Se requiere participación en el debate y democratizar la industria, incorporando nuevos actores, tanto al debate como a lo que resulte de la reforma que incluya la televisión digital. La consecuencia esperada debe ser el mayor pluralismo de actores y la mayor diversidad de temáticas.

Como hemos visto, los desafíos son numerosos, complejos, interconectados. No hay recetas. Es útil mirar qué ha pasado en países europeos, por ejemplo, o en países de nuestro continente. Pero se trata de contextos disímiles y acá es donde hace sentido la afirmación de que cada sociedad debe decidir cuáles el modelo info-comunicacional que quiere construir.

La introducción de la televisión digital terrestre es un elemento, a nuestro juicio, crucial y crítico en este debate. Y no se trata sólo de decisiones técnicas, que es de lo que ha estado recubierto el debate sobre televisión digital, sino que tiene que ver con el alma de nuestras sociedades y con el grado y los mecanismos mediante los cuales queremos cuidarlas y alimentarlas.

Muchas gracias.